



2017110197385

15/11/2017 13:16 Operador: DORTIZ
DIVISION CONTROL DE FONDOS PATRIMONIALES
Nro. Inscrip: 52

2017051

Sr. Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Adjunta Hecho Esencial que indica del fondo de Inversión Falcom Chilean Fixed Income que administra Falcom Administradora General de Fondos S.A.

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, se adjunta carta de Hecho Esencial del Fondo de Inversión Falcom Chilean Fixed Income, administrado por Falcom AGF S.A., dando cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley n° 18.045 de Mercado de Valores y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia.

Sin otro particular, saluda atentamente al Sr. Superintendente.



Roberto Salas Silva
Gerente General

Falcom Administradora General de Fondos S.A.

Santiago, 15 de noviembre de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref. Informa HECHO ESENCIAL que indica del Fondo de Inversión Falcom Chilean Fixed Income que administra Falcom Administradora General de Fondos S.A.

De mi consideración,

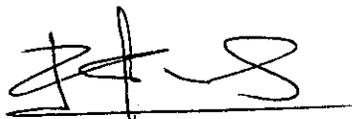
Por la presente, y debidamente facultado al efecto, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, vengo en informar a Usted en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

El directorio de Falcom Administradora General de Fondos S.A., en sesión extraordinaria de fecha 02 de junio de 2017, acordó modificar el Reglamento Interno del fondo de inversión del tipo rescatable denominado "*Fondo de Inversión Falcom Chilean Fixed Income*" que administra, conforme con las modificaciones que da cuenta el documento que contiene el detalle de las modificaciones efectuadas, según se refiere la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365 de esa Superintendencia, el cual ha sido depositado conjuntamente con el texto refundido del Reglamento Interno del Fondo con esta misma fecha.

Finalmente, y de conformidad a lo dispuesto en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, las modificaciones incorporadas al Reglamento Interno del Fondo y reflejadas en su texto refundido, comenzarán a regir a partir del día 15 de diciembre del 2017.

Se hace presente que los partícipes del Fondo tendrán derecho a rescatar las cuotas entre el período que transcurre desde el día hábil bursátil siguiente al del depósito correspondiente y hasta la entrada en vigencia de las modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe.

Sin otro particular, saluda atentamente al Señor Superintendente.



Roberto Salas Silva
Gerente General

Falcom Administradora General de Fondos S.A.

c.c. : Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores